

Septiembre 8, 2022

SAT INVITA A LAS EMPRESAS A LAS EMPRESAS CON RECE A IMPLEMENTAR EL DESPACHO CONJUNTO

Estimados Clientes y Amigos:

La Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior (ACCAIACE) ha estado remitiendo correos electrónicos desde su cuenta institucional oficial, en el que hace la atenta invitación a las **empresas que cuentan con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas (RECE), en la modalidad de Operador Económico Autorizado (OEA)** a efectuar el proceso de **despacho conjunto** para la implementación de nuevos puntos donde se pretende operar dicho esquema. Lo anterior, como parte de los beneficios otorgados con motivo del citado registro de conformidad con la regla 7.3.1, fracción II de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

Los interesados en obtener mayor información respecto al uso de dicho beneficio, podrán contactar a la Dirección General de Operación Aduanera de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), a cargo del Teniente Coronel Nicolás Mauricio Pedroza Contreras, quien es el Director de Supervisión de Aduanas Fronterizas, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfono 55 58 02 0000, extensión 44031
- Correo electrónico nicolas.pedroza@anam.gob.mx

A continuación, les compartimos el comunicado enviado vía correo electrónico para mayor referencia:

Para más información, favor de contactar a los expertos:

Pedro Trejo	ptrejo@csencor.com
Christian Peñaflor	cpenaflor@csencor.com
Armando Ramírez	aramirez@csencor.com
Imelda Salinas	isalinas@csencor.com
Arliss Ayala	aayala@csencor.com
Miguel Contreras	mcontreras@csencor.com

De: OEA Mexico [<mailto:oeamexico@sat.gob.mx>]

Enviado el: jueves, 8 de septiembre de 2022 12:16 p. m.

Para: undisclosed-recipients:

Asunto: Comunicado OEA - Despacho conjunto



**Administración General de
Auditoría de Comercio Exterior**

Administración Central de Certificación y Asuntos
Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior

Estimados contribuyentes

La Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior en coordinación con la Dirección General de Operación Aduanera de la Agencia Nacional de Aduanas de México, invita a las empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, en la modalidad de Operador Económico Autorizado a realizar el proceso de despacho conjunto y participar en la implementación de nuevos puntos donde se pretende operar dicho esquema, como parte de los beneficios concedidos con motivo del otorgamiento del citado Registro, de conformidad con lo previsto en la regla 7.3.1., fracción II, de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, la cual establece que **las empresas con Programa IMMEX, que bajo su Programa fabriquen bienes de los sectores eléctrico o electrónico, de autopartes y aeronaves, así como aquellos de las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte que cuenten con la autorización a que se refiere la regla 4.5.30., podrán someterlos a un proceso de despacho conjunto para la importación, introducción a depósito fiscal o a Recinto Fiscalizado Estratégico en operaciones de tráfico aéreo, conforme a lo establecido en el artículo 144, fracción XXXIII de la Ley Aduanera.**

Para fines de lo anterior, los interesados en obtener mayor información respecto al uso de dicho beneficio, podrán contactar a la Dirección General de Operación Aduanera de la Agencia Nacional de Aduanas de México, del Teniente Coronel Nicolás Mauricio Pedroza Contreras, Director de Supervisión de Aduanas Fronterizas, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfono 55 58020000, ext. 44031
- Correo electrónico nicolas.pedroza@anam.gob.mx

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



Operador Económico Autorizado
SAT/AGACE

El presente documento no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.

